

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité de planeación y evaluación de Escuela: _____

CCT: _____ Domicilio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico de la escuela: _____

El día de hoy _____, durante la _____ Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Escolar, en el lugar que ocupa _____ de la Escuela Secundaria _____ y en cumplimiento al **ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica**. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/04/2024, las Maestras, los Maestros y Directivos adscritos a esta escuela y con la presencia de _____ Maestras y Maestros, respecto de un total de _____, _____ Director (a), _____ Subdirector (a) de gestión escolar, _____ Subdirector (a) académico, quienes conforman el Consejo Técnico Escolar.

1. El presente comité estará conformado tanto por el personal con funciones de dirección, así como por las maestras y los maestros de la escuela.
2. El número de integrantes de este Comité estará en función de la cantidad de personal docente de la Escuela y será atribución del CTE determinarlo.
3. El Personal docente que forme parte de este Comité podrá ser renovado cada ciclo escolar.

Se determinó conformar el Comité de Planeación y Evaluación, mismo que quedó de la siguiente manera:

Función	Nombre	Firma
Director		
Subdirector		
Docente		

El Comité de Planeación y Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar la formulación y evaluación del Programa de mejora continua que el CTE decida emprender.
- II. Sistematizar la información disponible, respecto a los resultados obtenidos en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela, para identificar las problemáticas prioritarias, e integrar en el documento de planeación los objetivos y las metas para la atención de las necesidades educativas de la Escuela.
- III. Dialogar con el Colectivo docente para llegar a acuerdos sobre la estrategia de seguimiento de las acciones, las metas y los objetivos del Programa de mejora continua, estableciendo los momentos, responsables y fuentes de información.
- IV. Vincular a la comunidad, a las madres, padres de familia o tutores en los objetivos y las metas contextualizadas que se establecieron como Escuela, definiendo las acciones en las que se solicitará su colaboración para favorecer la corresponsabilidad en el aprendizaje de sus hijas e hijos, pupilas o pupilos.
- V. Comunicar los avances de las metas y objetivos a la Comunidad escolar de manera periódica, a través de los mecanismos que hayan establecido.
- VI. Definir con el Colectivo docente, las formas para hacer del conocimiento de la Comunidad escolar y del Personal con funciones de supervisión, los resultados obtenidos con relación al Programa de mejora continua, al finalizar el ciclo escolar.
- VII. Presentar al CEAP, las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento identificadas en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela realizado en el CTE, a fin de que éste las considere en el cumplimiento de sus funciones.

